CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

3-2026-000014
16/01/2026 12:59:29 p.m.

CIRCULAR

1-7070

Bogotá D.C.

PARA: Directores Regionales / Subdirectores Centro de Formación / Coordinadores de Formación / Coordinadores Académicos / Coordinadores de Área / Articuladores Zonales/ Equipos regionales vinculados a las Estrategias CampeSENA y Full Popular

ASUNTO: Lineamientos para la operación de las Estrategias CampeSENA y Full Popular en la vigencia 2026

Mediante la presente circular se actualizan las directrices y lineamientos para la operación de las Estrategias CampeSENA y Full Popular emitidos a través de las circulares 3-2025-0000 del 2025 y 01-3-2025-000108 de 2025.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos de Paz firmados en 2016, el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional realizado a través del Acto Legislativo 001 de 2023 y las políticas públicas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, en las cuales se prioriza la atención a la población perteneciente a las economías campesinas y populares, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA creó dos estrategias que permiten la atención diferencial, incluyente e integral de estas poblaciones establecidas en el Acuerdo 003 y 009 de 2023 (https://normograma.sena.edu.co/docs/acuerdo_sena_0003_2023.htm y https://normograma.sena.edu.co/compilacion/docs/acuerdo_sena_0009_2023.htm), dentro de las cuales se establecen los objetivos, alcances, definiciones, entre otros, de las Estrategias.

1. ESTRATEGIA CampeSENA

1.1. Objetivo

De acuerdo con el Acuerdo 003 de 2023, el objetivo de la Estrategia es generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para las campesinas y campesinos, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad, con mecanismos como:

a) Formación en la vereda.
b) Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida.
c) Formación profesional integral, pertinente y flexible.
d) Formación Especializada para la Economía Campesina, y economía del cuidado campesino.
e) Apoyo y financiación para la generación de emprendimientos productivos para este sector.
f) Fortalecimiento de los diversos procesos asociativos.
g) Generación de alianzas.

1.2. Alcance

La Estrategia CampeSENA tiene como alcance la atención de la población campesina en el ámbito nacional, garantizando su inclusión en los servicios misionales del SENA desde un enfoque diferencial, territorial y de reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos. Dentro de su radio de acción comprende tanto a las personas que se auto reconocen como campesinas (incluyendo los enfoques de género, étnico u otro), como sus formas organizativas.

De acuerdo con la Ley 2219 de 2022, las asociaciones campesinas son aquellas que se reúnen en torno a un objeto principal: "(…) la interlocución con el Gobierno en materias de reforma agraria, financiamiento, mercadeo, asistencia técnica para actividades agropecuarias, pesqueras o artesanales, extensión rural, los servicios básicos, los bienes públicos y las demás actividades relacionadas con el desarrollo rural, el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los campesinos y la práctica de su actividad productiva". Igualmente, se entiende por asociaciones agropecuarias aquellas conformadas "por pequeños o medianos productores que adelantan una misma actividad agrícola, pecuaria, forestal, piscícola, acuícola, o por productos, con el objeto de satisfacer o defender los intereses comunes de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector agropecuario nacional".

Por lo tanto, las formas organizativas de la economía campesina se entienden como aquellos actores colectivos formales e informales que se articulan desde los principios de la economía solidaria, las cuales están conformadas por campesinos y familias campesinas unidos por lazos vecinales, comunitarios y territoriales, cuyos ingresos se derivan principalmente de la producción, transformación, distribución y comercialización a baja escala de alimentos y materias

primas, en una estrecha relación con la tierra y la naturaleza y con el objetivo de garantizar la soberanía alimentaria de sus asociados y la apropiación colectiva de las ganancias generadas. En concordancia con ello, se reconocen por formas organizativas campesinas las asociaciones campesinas, asociaciones agropecuarias, cooperativas, redes de organizaciones campesinas, sindicatos agrarios, comités de impulso de territorialidades campesinas y todas aquellas que expresen un objeto asociativo vinculado a la definición expuesta.

Los criterios para identificar estas formas organizativas son:

- La forma organizativa se integra por campesinos y campesinas y familias campesinas que derivan sus principales ingresos de las siguientes actividades a **baja escala:** cuidado de semillas, cultivo de alimentos, cría de animales, y su transformación, distribución y comercialización en estrecha relación con la tierra, la naturaleza y los saberes ancestrales.
- La forma organizativa produce alimentos y materias primas para garantizar el **abastecimiento de alimentos de sus familias**.
- La forma organizativa produce alimentos y materias primas fundamentalmente a partir del **trabajo familiar y comunitario no remunerado** o a través de la **venta de su fuerza de trabajo en la ruralidad**.
- La forma organizativa transforma, distribuye y/o comercializa alimentos y materias primas con una **integración parcial al mercado** mediante circuitos formales e informales de comercialización.
- La forma organizativa transforma, distribuye y/o comercializa alimentos y materias primas para obtener ingresos y/o excedentes que son **apropiados asociativa y comunitariamente**.
- La forma organizativa representa la diversidad social y cultural del campesinado, por ello, tanto **mujeres y jóvenes campesinos** hacen parte de su proceso.
- La forma organizativa **participa regularmente en actividades comunitarias de su territorio** como construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria, espacios de participación comunitarios y vecinales, instancias de coordinación comunitaria territorial para el goce de derechos, etc.
- La forma organizativa lleva más de un **(1) año** con estas actividades.
- La forma organizativa de la economía campesina **toma decisiones y redistribuye los ingresos, excedentes y/o beneficios obtenidos de manera colectiva**.

2. ESTRATEGIA Full Popular

2.1. Objetivo

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 009 de 2023, el objetivo de la Estrategia es generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para el sector de economía popular, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad. Lo anterior con la finalidad de promover el bienestar, apoyar la productividad y el incremento de

los ingresos de las personas, organizaciones y unidades económicas, fortalecer su organización y participación social y promover el reconocimiento social de sus actividades.

2.2. Alcance

La Estrategia Full Popular tiene como alcance la atención de las personas y formas organizativas que integran la economía popular en los territorios a nivel nacional, garantizando su inclusión en los servicios misionales del SENA desde un enfoque diferencial, pluralista y territorial. Su radio de acción comprende a las personas que se auto reconocen como pertenecientes a la economía popular, así como a sus formas organizativas, incluyendo a todas aquellas desde los enfoques de género, étnico u otros.

Con base en el reconocimiento que realizan la Ley 2294 de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida" y el Decreto 874 de 2024 a las economías populares y comunitarias, se entiende por formas organizativas de la economía popular a los actores colectivos de carácter formal e informal que constituyen el tejido organizativo y productivo de los sectores populares, quienes producen, distribuyen y comercializan bienes y servicios mediante prácticas mercantiles y no mercantiles de baja escala en clave de la sobrevivencia económica. En ese sentido, son formas organizativas de la economía popular las asociaciones, cooperativas, colectivos, redes y sindicatos y todas aquellas que realicen acciones propias de la economía popular y comunitaria.

Los criterios para identificar estas formas organizativas son:

- La forma organizativa se integra por personas y familias que derivan sus principales ingresos y/o excedentes de la comercialización e intercambio de bienes y/o servicios a **nivel comunitario**.
- La forma organizativa produce bienes y/o servicios orientados al **consumo en pequeña escala**, ya sea barrial, interveredal o a partir de circuitos cortos y/o directos de comercialización.
- Los miembros de la forma organizativa generan bienes y/o servicios para garantizar la **supervivencia de sus familias y del colectivo**.
- La forma organizativa tiene una **integración parcial al mercado** mediante circuitos formales e informales de comercialización.
- La forma organizativa tiene una integración parcial al mercado para obtener **ingresos, beneficios y/o excedentes que son apropiadas asociativa y comunitariamente**.
- La forma organizativa representa la diversidad social y cultural de los sectores populares, por ello, tanto **mujeres y jóvenes populares** hacen parte de su proceso.
- La forma organizativa lleva más de un **(1) año** con estas actividades.
- La forma organizativa **toma decisiones y redistribuye los ingresos obtenidos de manera colectiva**.

3. MARCO NORMATIVO

NORMA / INSTRUMENTO	OBJETO
Constitución Política de Colombia	**ARTÍCULO 64:** "Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. // El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales. //Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos" (Acto Legislativo 01 de 2023). **ARTÍCULO 334.** "La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano".
Ley 119 de 1994	"Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país".
Ley 2046 de 2020	"Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos."
Ley 2219 de 2022	"Por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y de las asociaciones".

NORMA / INSTRUMENTO	OBJETO
Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: 'Colombia Potencia Mundial de la Vida'	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026".
Decreto 2185 de 2023	"Por el cual se adiciona la Sección 5 al capítulo 3 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 y se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular".
Resolución 1-02598 de 2023 (SENA)	"Por la cual se imparten lineamientos generales para la implementación y operatividad del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC) y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1488 de 2023 (SENA)	"Por la cual se aprueba y se implementa la Ficha de Caracterización de Grupos de Valor y de Interés del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; que contribuye al reconocimiento del campesino como actor social y político sujeto de derechos".
Acuerdo 002 de 2023 (SENA)	"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 0010 de 2019, se crea la Línea Especial para las Campesinas y Campesinos en el Fondo Emprender y se dictan otras disposiciones. Contribuyendo así en la materialización del Derecho a un ingreso y subsistencia digna y a los medios de producción. Derecho al acceso a fuentes de financiación en condiciones de igualdad".
Acuerdo 003 de 2023 (SENA)	"Por el cual se crea la Estrategia CampeSENA, el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina - FEEC, en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 009 de 2023 (SENA)	"Por el cual se crea la Estrategia Economía Popular - Full Popular - en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se crea el Programa de Formación Especializada para la Economía Popular y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1-00812 de 2024 (SENA)	"Por medio de la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo y se establecen sus funciones en la Dirección del sistema de formación para el trabajo".
Acuerdo 003 de 2024	"Por el cual se flexibiliza la condición de beneficiario para la población campesina y se crea la línea de fortalecimiento empresarial".
Decreto 874 de 2024	"Por el cual se adiciona el título 16 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público – Populares".
Política Pública de Agroecología (MADR, 2024)	"Por medio de la cual se establecen los lineamientos de la Política Pública de Agroecología, con el objeto de fomentar la agroecología como enfoque de transición hacia sistemas alimentarios territoriales sostenibles, resilientes y equitativos".
Resolución 1-00249 de 2025 (SENA)	"Por medio de la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la Estrategia CampeSENA, se deroga la Resolución 571 de 2023 y se dictan otras disposiciones".

4. MARCO CONCEPTUAL DE LAS ESTRATEGIAS

A continuación se presentan las definiciones de los principales conceptos y actividades a desarrollar en el marco de las Estrategias CampeSENA y Full Popular, con lo cual se establece su alcance de interpretación y el tipo de abordaje requerido en cada caso.

- **Agroecología:** Modo de gestión de los sistemas agroalimentarios resilientes y soberanos que integra saberes tradicionales y científicos para producir alimentos sanos, en coherencia con principios ecológicos, culturales, sociales y políticos de los territorios campesinos. Promueve la soberanía alimentaria, la conservación de la biodiversidad y la transición hacia prácticas productivas sustentables, valorando la innovación agroecológica y los procesos organizativos comunitarios. Reconoce el papel de consumidores, actores territoriales y movimientos sociales en el fortalecimiento de las economías campesinas y populares.

- **Campesinado:** El campesinado es un sujeto de derechos y de especial protección constitucional caracterizado por su relación particular con la tierra, centrada en la producción de alimentos y la garantía de la soberanía alimentaria. Se distingue por sus formas de territorialidad, y por condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales propias. Su reconocimiento abarca las dimensiones económica, social, cultural, política, territorial y ambiental, así como los derechos individuales y colectivos que le han sido otorgados. (Ver: Acto Legislativo 001 de 2023 y documentos del ICANH).

- **Derechos Campesinos:** Conjunto de derechos individuales y colectivos reconocidos por la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Campesinos (UNDROP) y por el ordenamiento jurídico colombiano, orientados a garantizar y proteger los modos de vida de las comunidades campesinas. Incluyen, entre otros, los derechos a la tierra y el territorio, a la educación, al trabajo, a la no discriminación, a la participación en la toma de decisiones y a la soberanía alimentaria.

- **Economías Campesinas:** Sistemas de producción sustentados en la fuerza de trabajo familiar y comunitaria, orientados al abastecimiento de alimentos y al bienestar de la unidad campesina y comunitaria. Se fundamentan en saberes y prácticas ancestrales que buscan equilibrar la producción de alimentos con la protección de la naturaleza, contribuyendo a la soberanía alimentaria, la cohesión social y la paz. Integran múltiples cadenas de valor propias del trabajo campesino.

- **Economías Populares:** Según Anexo del Acuerdo SENA 009 de 2023, las economías populares son el “Conjunto de oficios y actividades productivas, comerciales, de servicios y comunitarias desarrolladas por unidades económicas de baja escala —personales, familiares, micronegocios o microempresas— en cualquier sector económico. Sus actores pueden trabajar de manera individual, en unidades económicas o de forma asociativa. Estas

economías integran prácticas mercantiles y no mercantiles que sostienen los modos de vida populares".

Las economías populares es un complejo campo de relaciones económicas, sociales y políticas donde se despliegan estrategias de producción y de reproducción de la vida de los sectores subalternos: clase trabajadora, informal, precarizada, campesinado -en algunos casos- y comunidades étnicas -en otros casos-. Esta economía es entonces un campo que se construye desde las tensiones de la subsistencia, la autogestión y la gestión colectiva organizativa comunitaria de los medios de vida y los modos de vida en función de la pervivencia individual o colectiva, pero también de la gestión de condiciones materiales y simbólicas para la vida digna de los sectores populares.

Estas economías no están totalmente subsumida por los escenarios laborales, el empleo formal o las lógicas estrictamente mercantiles, por ello no es un ecosistema de prácticas que se suscriba exclusivamente a la subsistencia (a la resolución de las necesidades básicas en contextos sociales precarizados). En las economías populares también convergen los esfuerzos organizativos para la gestión de recursos, medios de vida, producción y distribución social de la riqueza de cara a la mercantilización y al fortalecimiento del tejido social, el arte, la cultura, la defensa de los territorios, la reciprocidad, y sobre todo otros modos de configurar el andamiaje social.

- **Encuentros campesinos y populares:** Espacios de intercambio de saberes donde las comunidades campesinas y los actores de las economías populares se reúnen alrededor de un tema de interés común para analizarlo y construir propuestas conjuntas orientadas a la soberanía alimentaria y a la consolidación de la reforma agraria.

- **Enfoque étnico, diferencial y de género:** Perspectiva intercultural, antirracista y de igualdad de derechos que reconoce al campesinado como una categoría social y de clase con dinámicas culturales y territoriales propias. El enfoque étnico valora las identidades y derechos diferenciados presentes en los territorios; el enfoque diferencial considera condiciones como edad, discapacidad y experiencia de victimización; y el enfoque de género busca transformar desigualdades históricas entre hombres, mujeres y población LGBTIQ+. La estrategia reconoce que las identidades étnicas y campesinas coexisten y se entretejen en los procesos territoriales.

- **Enfoque territorial:** es un enfoque que contribuye a la planificación y gestión participativa a partir del reconocimiento de las relaciones entre las dinámicas ambientales, sociales, culturales, económicas y políticas de un territorio, y orienta la formulación de soluciones diferenciadas según las realidades y necesidades de cada contexto específico.

- **Extensión campesina y popular:** Estrategia basada en el diálogo honesto, horizontal y el aprendizaje colaborativo, que facilita el intercambio y la apropiación de saberes y experiencias entre las comunidades campesinas y los sectores populares. Articula acompañamiento técnico y social, y se desarrolla mediante metodologías como la de campesino a campesina y campesina a campesino, reconociendo prácticas que responden a desafíos colectivos y que se adaptan a las condiciones agroecológicas, sociales, económicas, culturales y políticas de cada territorio.

- **Jornadas de intercambio de experiencias en campo:** Espacios de aprendizaje donde campesinos(as) y promotores campesinos y técnicos se reúnen en una finca, parcela, chagra o huerta para observar, compartir y discutir saberes, conocimientos y experiencias relacionadas con los modos de producción, el manejo territorial y la investigación aplicada.

- **Metodología de campesino a campesina y campesina a campesino:** Metodología de educación popular basada en el intercambio horizontal de saberes, conocimientos y experiencias entre comunidades campesinas. Facilita la organización y la construcción colectiva de soluciones a problemas y desafíos territoriales, especialmente a través de prácticas agroecológicas orientadas a la soberanía alimentaria. Esta metodología tiene su origen en las formas organizativas campesinas y en La Vía Campesina, y es adoptada por el SENA como referente central para orientar los procesos de extensión campesina para el fortalecimiento de sus economías.

- **Núcleos Campesinos:** son todas aquellas formas organizativas campesinas identificadas en los territorios que por sus características particulares tienen el potencial de ampliar el impacto de los servicios misionales del SENA a un nivel comunitario, cerrar brechas en la población rural y articular alianzas con otras formas organizativas campesinas y populares.

- **Oferta de servicios a escala general:** son todos los servicios misionales del SENA asociados a las Estrategias CampeSENA y Full Popular que se ofertan de manera generalizada al campesinado y sectores populares de todo el país, atendiendo la distribución regional de tales ofertas.

- **Oferta de servicios a escala organizativa:** son todos los servicios misionales del SENA asociados a las Estrategias CampeSENA y Full Popular dirigidos específicamente a los Núcleos Campesinos y Redes Populares.

- **Participación comunitaria:** Intervención activa e incidente de las comunidades campesinas y de las economías populares en todas las etapas de la estrategia, fortaleciendo la corresponsabilidad y el tejido social. Se basa en el diálogo de saberes y en la construcción de acuerdos colectivos que orientan acciones para el bien común y la autonomía territorial.

- **Plan de acción del Núcleo Campesino o la Red Popular:** es el instrumento que consolida la hoja de ruta de la implementación de las Estrategias CampeSENA y Full Popular a corto y mediano plazo con las formas organizativas campesinas y/o populares (según corresponda si es un Núcleo Campesino o una Red Popular), el cual surge de la concertación de la oferta misional del SENA requerida a escala general y organizativa para el reconocimiento de sus saberes y el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades de acuerdo con las necesidades identificadas.

- **Redes Populares**: son las alianzas estratégicas territoriales construidas/fortalecidas entre los núcleos campesinos y aquellas formas organizativas populares identificadas en territorio que tengan el potencial de dinamizar circuitos cortos o directos de comercialización, procesos asociativos y de cooperativismo, y estrategias de generación de valor en el circuito de las economías campesinas.

- **Soberanía alimentaria:** Derecho de los pueblos a definir sus propias políticas alimentarias y agrícolas, garantizando el acceso a alimentos sanos y culturalmente apropiados, producidos de manera ecológica y sostenible. Prioriza las necesidades de quienes producen y consumen alimentos sobre las del mercado, y se fundamenta en la democratización de las decisiones, el acceso a recursos como la tierra y las semillas, y la defensa de la agroecología frente al agronegocio.

- **Talleres:** Espacios participativos donde las comunidades, procesos y formas organizativas campesinas, junto con actores de las economías populares, analizan situaciones y construyen colectivamente resultados útiles para identificar problemas y proponer alternativas de solución.

5. ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LAS ESTRATEGIAS CampeSENA Y Full Popular

Las Estrategias se fundamentan en tres ejes alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” establecidos en la Ley 2294 de 2023 en los artículos 51 y 52:



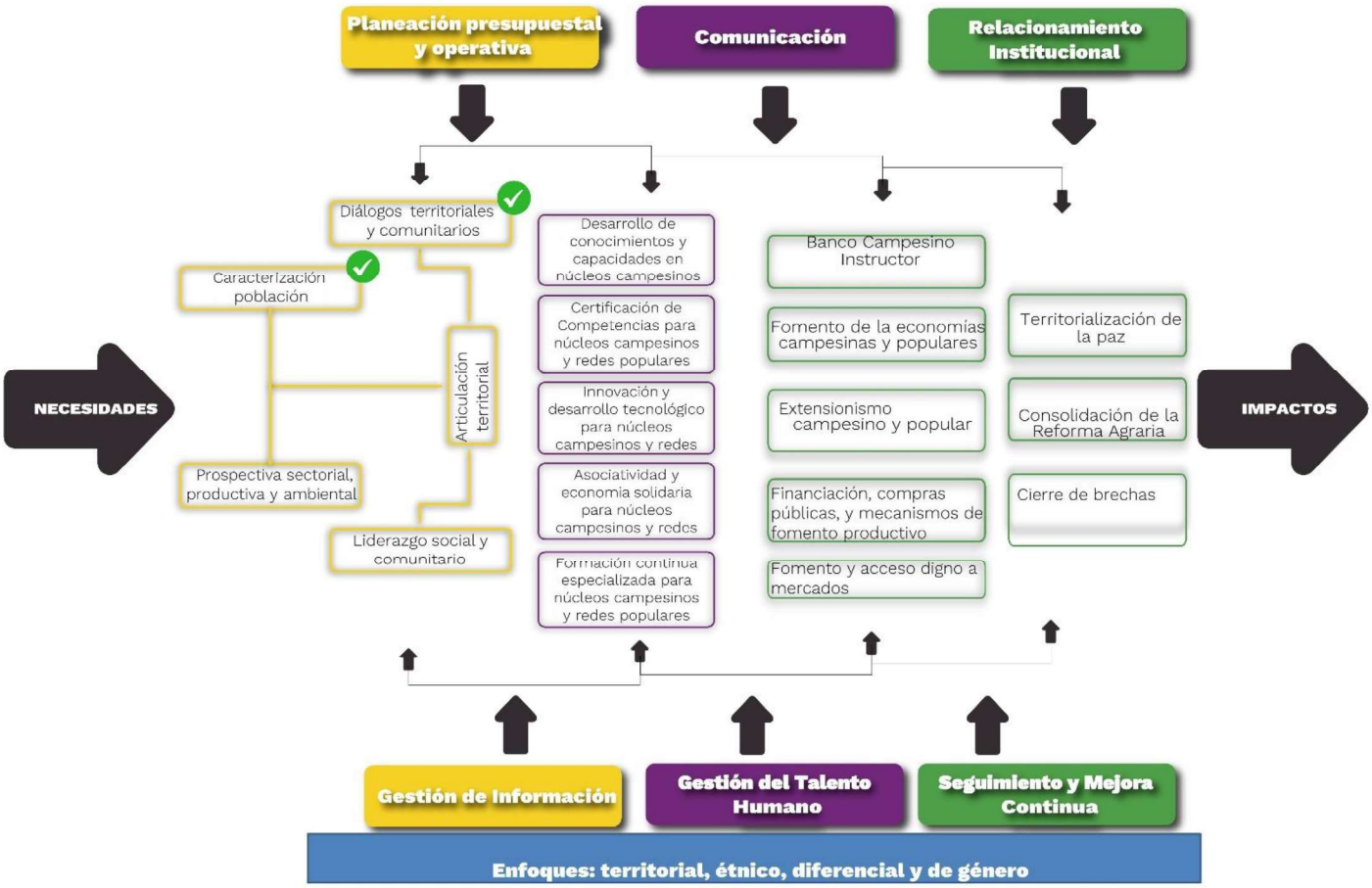
Fuente: Elaboración Grupo Nacional de Atención Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA. Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo (DSNFT).

5.1. Gobernanza de las Estrategias

Las siguientes instancias tienen la gobernanza operacional de las Estrategias CampeSENA y Full Popular:

1. Consejo Directivo Nacional del SENA.
2. Director General del SENA.
3. Dirección Nacional de las Estrategias CampeSENA y Full Popular: Director(a) Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
4. Comité Articulador Nacional de la Estrategia CampeSENA.
5. Grupo Nacional de Atención Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA
6. Comités Articuladores Regionales CampeSENA.

5.2 Cadena de valor de las Estrategias CampeSENA y Full Popular



Fuente: Elaboración Grupo Nacional de Atención Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA. Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo (DSNFT).

5.3. Articulaciones y perfiles territoriales de las Estrategias

La ejecución y adopción de los presentes lineamientos corresponde a las siguientes instancias del SENA:

- **Directores regionales:** son responsables de liderar la implementación de las Estrategias CampeSENA y Full Popular, conforme a lo establecido en los Acuerdo 003 y 009 de 2023. Desde estas direcciones se debe garantizar la contratación de los equipos regionales para la implementación de las Estrategias, la articulación territorial, la asignación de recursos para el desarrollo de sus actividades, la ágil contratación de materiales de formación para el desarrollo de las acciones de extensionismo campesino y popular, y el acceso de las formas organizativas campesinas y populares a todos los servicios misionales presentes en la regional que se oferten tanto a escala general como a escala organizativa.

  Las direcciones regionales se encargan de designar a las y los dinamizadores CampeSENA y Full Popular como líderes regionales para la articulación en territorio de las acciones de los equipos regionales que se describen en este acápite, y con las y los directores, subdirectores, coordinadores y demás colaboradores del SENA involucrados en la implementación de las Estrategias en los centros de formación, así como con las y los articuladores CampeSENA y Full Popular desde las orientaciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

  Igualmente, coordinan y facilitan las condiciones administrativas, logísticas y técnicas necesarias para el adecuado despliegue de los equipos regionales en territorio, asegurando que cuenten con planes de trabajo claros, herramientas operativas y acompañamiento permanente.

- **Subdirectores de centro:** Están encargados de ejecutar operativamente las Estrategias a escala general y a escala organizativa, garantizando en esta última el acceso diferencial, incluyente y oportuno de las formas organizativas campesinas y populares a los servicios misionales del SENA. Aseguran la articulación entre la oferta misional de formación profesional integral con la extensión campesina y popular, la innovación, el emprendimiento, la certificación de competencias laborales y las mesas sectoriales de normalización de competencias laborales, garantizando el acceso flexible, pertinente y oportuno de las formas organizativas campesinas y populares de los Núcleos Campesinos y Redes Populares a dicha oferta.

  Su accionar estará permanentemente en diálogo con las y los dinamizadores y articuladores CampeSENA y Full Popular desde las orientaciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Igualmente, coordinan y facilitan las condiciones administrativas, logísticas y técnicas necesarias para el adecuado despliegue de los equipos regionales en territorio, asegurando que cuenten con herramientas operativas para la atención de las formas organizativas campesinas y populares, y el monitoreo del cumplimiento de metas y resultados.

Para la operatividad de ambas Estrategias se vincula a los siguientes perfiles para conformar los equipos regionales del SENA, con el fin de aportar al logro de los resultados esperados desde su accionar específico. Su operatividad debe ser articulada, sincronizada e integrada de manera que se posibilite el avance de los objetivos:

Perfiles	Descripción
Perfiles regionales	**Dinamizadores(as) CampeSENA y Full Popular**: encargados de garantizar la gestión del acceso de las formas organizativas campesinas y populares a los servicios misionales del SENA asociados a las Estrategias CampeSENA y Full Popular, tanto a escala general como organizativa, en este último caso de acuerdo con los planes de acción de los Núcleos y Redes, y todo en coordinación con los articuladores CampeSENA y Full Popular y bajo la orientación de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Sus responsabilidades incluyen la concreción de las articulaciones interinstitucionales realizadas para el fortalecimiento del desarrollo de las Estrategias, la movilización de los equipos institucionales de los Centros para el despliegue de los servicios misionales en territorio y el apoyo técnico a los demás actores del SENA para asegurar el acceso del campesinado, los sectores populares y sus formas organizativas a la oferta misional. Por el carácter de su accionar, el ámbito de operación de este perfil será regional. Se recomienda que este perfil lo ejerzan profesionales de planta, en concordancia con lo establecido en la Resolución 1-0674 del 26 de marzo de 2024 derivada del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del SENA, y con las especificidades establecidas a continuación: **A.** Gestionar la ejecución de los presentes lineamientos para la implementación articulada de las Estrategias CampeSENA y Full Popular a nivel local, territorial y departamental, alineados con las políticas institucionales y el Plan Nacional de Desarrollo. **B.** Articular las acciones misionales de formación profesional, emprendimiento, extensión campesina y popular y fortalecimiento asociativo con las formas organizativas de las economías campesinas y populares, garantizando la coherencia con los planes estratégicos y de acción institucionales con los planes de acción de los Núcleos Campesinos y Redes Populares. **C.** Apoyar la conformación y fortalecimiento de los Núcleos Campesinos y Redes Populares, asegurando que la oferta de los centros llegue a sus territorios y sea accesible para sus formas organizativas. **D.** Hacer seguimiento y reportar indicadores de impacto de ambas Estrategias, utilizando herramientas de recolección de información y sistemas institucionales (SIGA) y demás herramientas que la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo estime pertinentes, en coordinación con los centros de formación. **E.** Apoyar en la construcción, implementación y seguimiento de los planes de

	acción de los Núcleos de Trabajo de CampeSENA y FullPopular en sus regionales, en articulación con las y los articuladores CampeSENA y Full Popular. **F.** Articular con las redes de conocimiento del sector agropecuario y ambiental la validación, diseño y actualización de estructuras curriculares, incorporando enfoques de extensión campesina, economía campesina y popular, y transición agroecológica. **G.** Dinamizar la articulación entre la formación profesional integral, emprendimiento, la extensión campesina y popular, y la producción en fincas y unidades productivas como ambientes de aprendizaje. **H.** Asegurar la entrega oportuna de informes mensuales y trimestrales, documentación soporte y reportes requeridos por las direcciones nacionales, regionales y de centros. **I.** Representar al SENA en reuniones institucionales y sectoriales relacionadas con la implementación de CampeSENA y FullPopular cuando sea delegado/a, y reportar los avances y necesidades de articulación identificadas. **J.** Participar en actividades de promoción y divulgación de las Estrategias CampeSENA y FullPopular, asegurando el acceso gratuito a los servicios institucionales. **K.** Atender inquietudes, peticiones, quejas y reclamos derivados de la implementación de las estrategias en los territorios, con enfoque diferencial e incluyente. **L.** Garantizar el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información, protección de datos personales, derechos de autor y normas de conflicto de interés. **M.** Velar por la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información generada en el marco de ambas estrategias. **N.** Integrar los saberes ancestrales, conocimientos empíricos y trayectorias comunitarias como criterios válidos para el diseño e implementación de acciones formativas y de extensión. **O.** Apoyar la generación de ingresos a través de circuitos cortos y directos de comercialización, proyectos productivos y procesos de certificación de competencias laborales.
	Gestores(as) CampeSENA y Full Popular: Promueven y difunden los servicios misionales del SENA asociados a las Estrategias CampeSENA y Full Popular a escala general y organizativa entre las formas organizativas campesinas y populares de la regional. Esto incluye orientarles sobre los procedimientos de acceso y gestionar las solicitudes con las y los dinamizadores CampeSENA y Full Popular, bajo la orientación de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y

en articulación con los articuladores CampeSENA y Full Popular. Por el carácter de su accionar, su ámbito de operación será regional y sus funciones contractuales se encuentran establecidas en la Circular de lineamientos 3-2025-000287 del 15 de diciembre de 2025. Igualmente, se encargan de identificar, caracterizar y generar relacionamiento y alianza con las formas organizativas campesinas y populares de los territorios, dinamizando los planes de acción de los Núcleos Campesinos y Redes Populares en el marco de la operatividad de las Estrategias CampeSENA y Full Popular; generando intercambios y relacionamientos entre ellos, bajo la orientación de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Así mismo, actúan en calidad de secretaría técnica del comité articulador CampeSENA, elaborando los informes trimestrales de avance y asegurando la coherencia metodológica y operativa entre los niveles regional y local. El número de gestores será asignado de acuerdo con la meta de Núcleos Campesinos y Redes Populares a atender por regional (numeral 11 de la Circular). En regionales como Antioquia, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca se contará con dos (2) gestores: uno (1) asociado a la Estrategia CampeSENA y otro a la Estrategia Full Popular, con el fin de distribuir operativamente su accionar en el territorio teniendo en cuenta el tamaño de estos departamentos.
Promotores(as) campesinos(as): campesinos y campesinas con experiencia en agroecología encargados de realizar las actividades de extensión campesina bajo la metodología de formación de campesino a campesina y campesina a campesino en los Núcleos Campesinos. Por el carácter de sus funciones, desarrollan acciones de formación, experimentación, innovación y adaptación de tecnologías facilitando la apropiación de prácticas orientadas a la transición agroecológica y al fortalecimiento de las economías campesinas en los territorios, de acuerdo con lo establecido en sus planes de acción; todo en articulación con las y los gestores CampeSENA y Full Popular, y bajo la orientación de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Su ámbito de acción será de carácter regional y sus funciones contractuales se encuentran establecidas en la Circular de lineamientos 3-2025-000287 del 15 de diciembre de 2025.
Promotores(as) técnicos(as): técnicos, tecnólogos y/o profesionales agropecuarios, agroindustriales y comerciales responsables de apoyar el diseño y la implementación de los planes de acción de los Núcleos Campesinos y Redes Populares en clave del desarrollo de iniciativas de agroindustria campesina. Asimismo, apoyan técnicamente las acciones de formación de las y los promotores campesinos y dinamizan desde sus conocimientos técnicos los procesos de intercambio de experiencias en los territorios entre las formas organizativas campesinas y populares en los procesos de transformación de alimentos y

	materias, y su comercialización. Con su accionar contribuyen al desarrollo de las actividades de extensión campesina y popular, y garantizan la coherencia técnica y acompañamiento integral a los Núcleos Campesinos y Redes Populares, en coordinación con las y los gestores CampeSENA y Full Popular y bajo la orientación de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Su ámbito de acción será de carácter regional y sus funciones contractuales se encuentran establecidas en la Circular de lineamientos 3-2025-000287 del 15 de diciembre de 2025.
	Apoyos administrativos: acompañan a las y los promotores(as) campesinos(as) en las actividades de gestión administrativa y documental necesarias para la implementación de las Estrategias y la gestión de sus procesos contractuales, bajo la orientación de la Dirección Regional. Se determina un apoyo administrativo por zona para un total de ocho (8) a nivel nacional y serán contratados por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
Perfiles zonales	**Articuladores CampeSENA y Full Popular**: encargados de ser los referentes macro regionales de las Estrategias CampeSENA y Full Popular, son responsables de coordinar, integrar y orientar técnicamente la implementación de las Estrategias en las regionales a cargo bajo la orientación de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Su función principal es garantizar la coherencia estratégica, metodológica y operativa entre las regionales, Núcleos Campesinos y Redes Populares, promoviendo la articulación entre los equipos regionales y entre éstos y los distintos actores del SENA en los niveles nacional, regional y local. Además, promueven la articulación interinstitucional de cara al impulso de las acciones de las Estrategias en los territorios y con las formas organizativas priorizadas, y desarrollan las actividades establecidas en el numeral 11 de esta Circular. Por lo anterior, este perfil promueve y materializa a nivel zonal las articulaciones al interior de la Dirección General, y entre ésta y las Direcciones Regionales y las Subdirecciones de Centro.
Perfiles nacionales	**Grupo Nacional de Atención Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA:** ubicado en la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, es el grupo responsable del diseño de los lineamientos, así como de la orientación, acompañamiento, implementación, monitoreo y seguimiento de las Estrategias CampeSENA y Full Popular en todo el país. Articula su gestión con los demás perfiles de las Estrategias a escala general y organizativa, con los otros grupos de trabajo de la Dirección y con las diferentes direcciones de la Dirección General, garantizando la unidad técnica y conceptual de la implementación de las Estrategias en todos los niveles de acción del SENA. Asimismo, desarrollan las

	actividades establecidas en el numeral 10 de esta Circular. Este grupo, además, lidera y fortalece la gestión y articulación interinstitucional con entidades públicas, organizaciones campesinas, redes territoriales, instituciones del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, gobiernos locales y cooperantes, con el fin de consolidar acciones conjuntas que fortalezcan las economías campesinas y populares y la dignificación de las condiciones de vida de sus trabajadores y trabajadoras.

5.4. Promoción y dinamización de las Estrategias

Para 2026 la implementación de las Estrategias CampeSENA y Full Popular se realizará de manera conjunta y sincronizada, con el fin de propiciar un mejor y más eficiente uso de los recursos públicos, una mayor articulación en el accionar institucional para el desarrollo de una atención integral, y un accionar de mayor alcance e impacto territorial entre sectores sociales que convergen cotidianamente en territorio.

Tal convergencia le apuntará a fortalecer la consolidación de la reforma agraria, la territorialización de la paz y el cierre de brechas en el campo colombiano, siguiendo lo establecido en el Acuerdo 1 de Reforma Rural Integral de los Acuerdos de Paz firmados en 2016, el Acto Legislativo 001 de 2023 y el actual Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026”, donde la dignificación de las condiciones de vida del campesinado se constituye en una prioridad del Estado colombiano, y en cuya materialización juegan un papel fundamental las economías populares.

La confluencia operativa de ambas Estrategias, es decir, de las acciones de fortalecimiento de las economías campesina y popular, facilitará la articulación y focalización de la oferta misional del SENA en los territorios, así como propiciará una mayor despliegue, flexibilidad y pertinencia técnica y operativa con las necesidades de ambos sectores.

Toda la oferta misional del SENA asociada a las Estrategias CampeSENA y Full Popular podrá desarrollarse en dos escalas de implementación: escala general y escala organizativa. La escala general hace referencia a los servicios misionales disponibles para el acceso de las y los campesinos y sectores populares en general, ya sea de manera individual o colectiva. La escala organizativa son los servicios misionales dispuestos específicamente para el acceso de las formas organizativas campesinas y populares descritas en esta circular, es decir, aquellas que pueden identificarse como potenciales Núcleos Campesinos o que pueden conformar potenciales Redes Populares, bajo el entendido que desde este accionar particular es posible brindar una respuesta diferencial, integral e incluyente desde el SENA, contribuir al cierre de brechas en el campo y la ciudad, y tener un alcance mayor: un alcance comunitario.

Con estas dos escalas se busca elevar el impacto de las acciones misionales del SENA permitiendo fortalecer capacidades, habilidades y saberes de las trabajadoras y trabajadores de las economías campesinas y populares; impactar de manera más contundente el desarrollo económico y social de sus territorios; y contribuir a la consolidación de la reforma agraria, la territorialización de la paz y el cierre de brechas sociales en el campo colombiano.

Aun cuando en la escala general y en la organizativa se despliegan la totalidad de servicios misionales del SENA para el campesinado y los sectores populares, es en la escala organizativa donde se consolida la **ruta integral que fortalece las capacidades, habilidades y saberes de los sectores campesinos y populares**, y con ello se dinamizan sus capacidades productivas y sociales para el impulso de procesos territoriales de abastecimiento de alimentos en el campo y la ciudad que redunden en la dignificación de sus condiciones de trabajo y de vida. Todo esto desde los énfasis de transición agroecológica, asociatividad y comercialización, los cuales se constituyen en los derroteros temáticos de todo el accionar bajo estas Estrategias.

5.4.1 Núcleos Campesinos:

Este sujeto de atención destinatario de la Estrategia CampeSENA permite fortalecer productiva, social y asociativamente a las formas organizativas campesinas existentes en los territorios. En estos núcleos se trabaja desde los enfoques campesino, participativo y territorial que reconocen y valoran los saberes, prácticas y experiencias de los y las campesinas, quienes son el centro de la Estrategia.

Bajo el entendido que sus formas organizativas son la base de su dinámica de trabajo, vida y cultura, y que la producción de alimentos es la base de su identidad, el desarrollo de la Estrategia CampeSENA en los Núcleos Campesinos tiene una orientación colectiva (comunitaria), de soberanía alimentaria y de generación de valor sobre las materias primas producidas, como elementos clave para la dignificación del campesinado y de sus capacidades, habilidades y saberes para el impulso de su economía.

El despliegue del accionar del SENA en estos Núcleos se organiza en los diferentes momentos que se presentan a continuación:

- Momento 1. Identificación de potenciales Núcleos Campesinos: El Grupo Nacional de Atención Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, en coordinación con los y las articuladores zonales y los perfiles regionales, realizará la identificación de posibles Núcleos Campesinos existentes en todo el país.

- Momento 2. Concertación territorial participativa de los Núcleos Campesinos: La identificación realizada en el momento 1 deberá ser socializada y concertada en acta en el primer Comité Articulador Regional CampeSENA, el cual deberá realizarse de manera

ampliada de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en los presentes lineamientos.

En este escenario, además, se socializarán los criterios de priorización temática y social para la focalización de los Núcleos y se definirán las formas de acceso a la oferta misional de acuerdo con tales criterios, las cuales incluirán acceso directo, convocatorias y otras alternativas. La focalización resultante estará de acuerdo con las orientaciones y capacidades presupuestales y operativas de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, específicamente del Grupo Nacional de Atención Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.

Este proceso participativo garantizará que la delimitación y selección de los Núcleos responda tanto a criterios institucionales, como a las lógicas comunitarias, fortaleciendo la pertinencia y sostenibilidad del proceso en cada región.

Desde este escenario, y de conformidad con lo establecido en la Resolución 249 de 2025, se realizará el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Estrategia CampeSENA en los Núcleos focalizados.

- Momento 3. Implementación y seguimiento permanente: Desde el accionar de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, la Estrategia CampeSENA se implementa en los Núcleos Campesinos mediante ciclos de extensión campesina y popular bajo la metodología de formación campesino a campesina y campesina a campesino, y a partir de lo concertado en los planes de acción de cada Núcleo. Durante estos ciclos las y los promotores campesinos y técnicos desarrollan un acompañamiento integral, presencial y periódico a los Núcleos de cara a la transición agroecológica, articulando su accionar con el de las y los gestores y dinamizadores CampeSENA y Full Popular, quienes a su vez estarán articulando este proceso con las y los dinamizadores CampeSENA y Full Popular para conectar con la oferta misional del SENA.

  En este proceso se realizarán jornadas de intercambio de experiencias en campo, encuentros campesinos y populares, y talleres, todos los cuales son espacios inspirados en la educación popular que propician el intercambio horizontal y la apropiación local del conocimiento, y su réplica territorial y en el tiempo.

  Los distintos perfiles regionales (incluyendo las y los promotores campesinos y técnicos) presentarán trimestralmente informe consolidado como regional a los Comités Articuladores CampeSENA para dar cuenta del avance de la implementación la Estrategia CampeSENA a escala general y organizativa (Núcleos Campesinos), conforme a lo establecido en el numeral 10 de la presente Circular. Estos informes deberán especificar: número de Núcleos

Campesinos acompañados, número y descripción de las actividades desarrolladas en cada Núcleo, resultados obtenidos en los ámbitos técnico, organizativo y formativo, impactos identificados en las formas organizativas campesinas, tecnologías populares campesinas desarrolladas y procesos de generación de valor impulsados o por impulsar en cada Núcleo.

5.4.2 Redes Populares:

Este sujeto destinatario de atención es propio de las Estrategias CampeSENA y Full Popular y con él se busca contribuir al fortalecimiento productivo, comercial y asociativo de las formas organizativas populares existentes en los territorios desde los enfoques de economía popular y solidaria, participativo y territorial que reconocen y valoran los saberes, prácticas y experiencias de estos sectores en la economía y el desarrollo social de las regiones.

Bajo el entendido que sus formas organizativas son la base de su dinámica de trabajo, vida y cultura, el desarrollo de las Estrategias CampeSENA y Full Popular en las Redes Populares tiene una orientación colectiva (comunitaria), de generación de valor y hace énfasis en las economías populares del círculo de las economías campesinas, para con ello generar capacidades para la materialización de rutas territoriales de comercialización (circuitos cortos de comercialización), redes de valor (mercados), escalamiento productivo y logístico. Con esta alianza estratégica entre formas organizativas campesinas y formas organizativas populares el SENA integra ambas economías para la potenciación de los impactos en las comunidades involucradas y el cierre de brechas entre lo urbano y lo rural.

El despliegue del accionar del SENA en estas Redes se organiza en los diferentes momentos que se presentan a continuación:

- Momento 1. Identificación de principales formas organizativas populares: El Grupo Nacional de Atención Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, en coordinación con los y las articuladores zonales CampeSENA y Full Popular y los perfiles regionales, realizará la identificación de las principales formas organizativas populares del circuito de la economía campesina en los territorios donde se han priorizado Núcleos Campesinos para la atención por parte de la Estrategia CampeSENA.

- Momento 2. Concertación territorial participativa de las Redes Populares: La identificación realizada en el momento 1 deberá ser socializada y concertada en acta en el primer Comité Articulador Regional CampeSENA, el cual deberá realizarse de manera ampliada de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en los presentes lineamientos. En este escenario, se identificarán nuevas formas organizativas y redes populares que puedan complementar la identificación realizada en el momento 1.

Este proceso participativo garantizará que las Redes Populares creadas o fortalecidas sean reconocidas comunitaria y territorialmente, y obtengan el respaldo y reconocimiento para su ampliación y sostenimiento a largo plazo.

Desde esta instancia, y de conformidad con lo establecido en la Resolución 249 de 2025, se realizará el seguimiento y monitoreo de la implementación de las Estrategias CampeSENA y Full Popular en las Redes Populares creadas o fortalecidas.

- Momento 3. Implementación y seguimiento permanente: Desde el accionar de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, la Estrategia CampeSENA y Full Popular impulsará la conformación de Redes Populares, mediante ejercicios de formación basados en la extensión campesina y popular que se desarrollan de manera sincrónica con los ciclos de los Núcleos Campesinos. Durante estos ciclos las y los promotores técnicos realizan acompañamiento presencial y periódico a las Redes con base en el plan de acción concertado con cada Red y de cara al fortalecimiento productivo, comercial y asociativo de las formas organizativas involucradas, articulando su accionar con el de las y los gestores y dinamizadores CampeSENA y Full Popular, quienes a su vez estarán articulando este proceso con la oferta misional del SENA.

  En este proceso se realizarán talleres, encuentros regionales, giras, ferias y/o mercados campesinos y encuentros comerciales, todos los cuales son espacios inspirados en la educación popular que propician el aprendizaje colectivo de herramientas, técnicas y prácticas asociativas, de comercialización y generación de valor apropiables localmente.

  Los distintos perfiles regionales (incluyendo las y los promotores campesinos y técnicos) presentarán trimestralmente informe consolidado como regional a los Comités Articuladores CampeSENA para dar cuenta del avance de la implementación la Estrategia CampeSENA y Full Popular a escala general y organizativa (Redes Populares), conforme a lo establecido en el numeral 10 de la presente Circular. Estos informes deberán especificar: número de Redes Populares conformadas y/o fortalecidas, formas organizativas campesinas y populares involucradas en cada Red, número y descripción de las actividades desarrolladas en cada Red, resultados obtenidos en los ámbitos técnico, organizativo y formativo, impactos identificados en las formas organizativas campesinas y populares de la Red y procesos de generación de valor impulsados o por impulsar en cada Red.

5.5 Criterios de priorización temática y social

Con base en las prioridades de política pública establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, así como en los resultados arrojados tanto por los diálogos territoriales realizados durante 2025 desde las Estrategias con actores de las economías campesinas y populares de todo el país, como por la caracterización adelantada por la Dirección

de Promoción y Relaciones Corporativas en este mismo periodo, se identificaron un conjunto de necesidades, intereses y demandas específicas que exigen una mayor y diferenciada atención del SENA en ciertas temáticas y en algunos sectores sociales de estas economías.

A continuación se presentan estos criterios que garantizan que los servicios institucionales puedan focalizarse en la atención directa e integral de las temáticas solicitadas y de los sectores sociales de estas economías que se encuentran en mayores condiciones de desigualdad, empobrecimiento y, en general, de brecha social y económica en el campo y entre éste y las áreas urbanas.

Criterios de priorización social:

- Formas organizativas de mujeres campesinas y populares
- Formas organizativas de pescadores y pescadoras
- Formas organizativas vinculadas a la reforma agraria: territorialidades campesinas y formas organizativas de predios adjudicados y/o formalizados en procesos de reforma agraria
- Formas organizativas orientadas a la soberanía alimentaria: formas organizativas que impulsan la agroecología y las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA).
- Formas organizativas de paz: formas organizativas de firmantes de paz y víctimas.
- Formas organizativas de las economías populares del circuito de las economías campesinas.

Criterios de priorización temática:

- Agroindustria campesina e infraestructura productiva
- Comercialización
- Transición agroecológica
- Asociatividad y cooperativismo
- Gestión comunitaria del agua y de los ecosistemas
- Derechos campesinos y reforma agraria
- Prácticas comunitarias y tradicionales (gastronomía, turismo, artesanías)
- Infraestructura comunitaria y mejoramiento de vivienda

Tales criterios podrán ser aplicados tanto para el despliegue de los servicios misionales del SENA asociados a las Estrategias CampeSENA y Full Popular a escala general, como a escala organizativa.

Como parte de este proceso, las Estrategias incluyen la identificación de Núcleos Campesinos y Redes Populares con potencialidad para constituirse en **nodos de agroindustria campesina**, conformados por formas organizativas campesinas y populares de la escala organizativa que buscan fortalecer sus capacidades, habilidades y saberes en torno a la transformación de materias primas de origen agropecuario. En estos nodos se articula la infraestructura

agroindustrial del SENA provista en sus distintos centros de formación con tales formas organizativas.

A través de estos nodos se amplían las capacidades productivas y económicas de estas formas organizativas y se abren nuevas oportunidades de formación para sus integrantes.

6. FINANCIACIÓN

Para la vigencia 2026, las Estrategia CampeSENA y Full Popular se financiará con recursos del proyecto de inversión **C-3603-1300-20-20305C** "Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia".

7. INDICADORES Y METAS

Dada la convergencia entre las Estrategias CampeSENA y Full Popular para su implementación, a continuación se relacionan los indicadores y metas para la vigencia 2026:

Indicador	Meta 2026	Área responsable
Número de Núcleos Campesinos acompañados	510	Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Número de Redes Populares acompañadas	66	
Número de certificaciones de competencia laboral expedidas en economía campesina	49.870	
Número de certificaciones de competencia laboral expedidas en economía popular	31.221	
Número de estándares para el desempeño laboral elaborados/actualizados con sus productos y soportes asociados (Economía campesina)	40	
Número de estándares para el desempeño laboral elaborados/actualizados con sus productos y soportes asociados (Economía popular)	17	

8. ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERNA (recomendaciones para la implementación de las Estrategias en los diferentes servicios institucionales)

Una de las premisas fundamentales de las Estrategias CampeSENA y Full Popular es la articulación. Dicha articulación, circunscrita a la actuación integral, sincronizada y conjunta de los servicios, áreas y niveles del SENA, genera reconocimiento y garantiza la atención diferencial, integral e incluyente para las campesinas y campesinos y sectores populares, en armonía con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, suprimiendo las barreras que les impide acceder a programas y servicios institucionales.

Una vez establecidas las cadenas de valor, se evidencia que se debe realizar una sincronización de los diferentes servicios institucionales que permitan desde la misionalidad y alcance de la entidad, impactar a la población sujeto de las Estrategias desde las regionales y centros de formación, por lo cual, es importante tener en cuenta las recomendaciones para una eficiente y efectiva operación de las estrategias, así como, tener claridad sobre los responsables de cada una de las acciones a realizar.

8.1. Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Esta dirección es la encargada de coordinar y liderar las Estrategias CampeSENA y Full Popular a nivel nacional a través del Grupo Nacional de Atención Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA. Las regionales y centros de formación realizarán las siguientes actividades con cada uno de los grupos internos de trabajo de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, así:

8.1.1. Grupo Nacional de Atención Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA:

- Entregar la información que se derive de la operación y gestión de las Estrategias CampeSENA y Full Popular en regionales y centros de formación en el tiempo que sea solicitado por la dirección y coordinación encargadas de liderar y coordinar las Estrategias señaladas.
- Remitir informes trimestrales y/o cuando se requiera de los avances obtenidos en los comités articuladores regionales de acuerdo con lo establecido.
- Gestionar recursos para el fortalecimiento de las estrategias, teniendo en cuenta el alcance y misionalidad de cada uno de los procesos e impacto a la población objetivo.
- Fortalecer el conocimiento y apropiación de los diferentes actores SENA que van a intervenir para la correcta implementación de las Estrategias CampeSENA y Full Popular.
- Articular la respuesta a las diferentes inquietudes, peticiones, quejas y reclamos que se deriven de la implementación y ejecución de las estrategias en las regionales y centros de formación.
- Articular con el Grupo CampeSENA y Full Popular la planeación y ejecución de las Estrategias CampeSENA y Full Popular, teniendo en cuenta los criterios de priorización temática y social establecidos en la presente circular.
- Gestionar de manera articulada la mejora continua a partir de aportes de las regionales y centros de formación en la experiencia de la implementación de las Estrategia en los Núcleos Campesinos y Redes Populares.
- Acompañar a regionales y centros de formación en la planeación y ejecución de las acciones asociadas a los distintos sujetos de atención destinatarios de las Estrategias CampeSENA y Full Popular (Núcleos Campesinos y Redes Populares) definidas en estos lineamientos.

8.1.2. Grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

- Gestionar la divulgación y atención de los lanzamientos de las certificatones relacionadas con las Estrategias CampeSENA y Full Popular, así como la inscripción de actores de estas poblaciones en las mismas, atendiendo a los criterios de priorización temática y social establecidos en la presente circular.
- Vincular a los actores del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales en las mesas de diálogo y trabajo con los actores de las economías campesinas y populares para identificar las necesidades requeridas por estas poblaciones en el territorio y lograr la atención adecuada y oportuna desde este proceso.

8.1.3. Grupo de Gestión de Competencias Laborales

- Identificar y gestionar la vinculación de los actores de la economía campesina a las Mesas Sectoriales relacionadas con las actividades económicas desarrolladas por esta población
- Apoyar con la identificación de necesidades de estandarización de competencias laborales de acuerdo con las actividades productivas de los actores en el territorio, con el propósito de que sirvan como insumos para el diseño de nuevos programas de formación y procesos de evaluación y certificación de competencias laborales.
- Gestionar con las entidades que trabajen temas de talento humano en los territorios, información que permita identificar las brechas de capital humano y acciones para minimizar la brecha en los sectores relacionados con la Economía Campesina.

8.1.4. Grupo Gestión de la Productividad y la Competitividad

- Gestionar con este grupo las temáticas y acciones de formación a ejecutar en favor de la comunidad SENA y personal designado, a través del mecanismo de Transferencia de Conocimiento y Tecnología.
- Realizar procesos de sensibilización a los actores de las economías campesinas y populares para que incentiven su asociatividad.

8.2. Dirección de Formación Profesional Integral

El proceso de oferta, ejecución y certificación de la formación titulada y complementaria del SENA correspondiente a las Estrategias CampeSENA y Full Popular, así como lo que atañe a competitividad y desarrollo tecnológico productivo en el SENA, será definido por la Dirección de Formación Profesional.

8.3. Dirección de Empleo y Trabajo

Desde los procesos liderados por esta dirección se recomienda tener presente los siguientes aspectos, para la prestación de los servicios que impactan a la población objeto de las Estrategias CampeSENA y Full Popular.

8.3.1. Emprendimiento

Sincronizar a través de los Comités Articuladores CampeSENA, las y los articuladores CampeSENA y Full Popular y las y los dinamizadores CampeSENA y Full Popular sus estrategias de divulgación y orientación a las formas organizativas de las economías campesinas y populares, para incentivar su participación en los servicios integrales del programa de Emprendimiento.

8.4. Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas:

Desde esta dirección se recomienda tener presente los siguientes elementos para continuar fortaleciendo los servicios que impactan a las poblaciones de las Estrategias CampeSENA y Full Popular.

- Caracterizar a las poblaciones de las economías campesinas y populares, haciendo una profundización territorial y poblacional, teniendo en cuenta las temáticas priorizadas.
- Producir y divulgar piezas informativas, escritas o audiovisuales, producto de los resultados de la caracterización de las poblaciones de las economías campesinas y populares.
- Apoyar el diseño y aplicación de los instrumentos para la caracterización de las poblaciones de las economías campesinas y populares.
- Articular con las diferentes áreas de las regionales y centros de formación la recolección de información sobre las características, necesidades e intereses de las poblaciones de las economías campesinas y populares.
- Acompañar las actividades de caracterización participativa que lleve a cabo el SENA con las poblaciones vinculadas a las economías campesinas y populares.
- Participar en los procesos de análisis sobre los resultados obtenidos en los ejercicios de investigación.
- Acompañar el trabajo conjunto entre los (as) investigadores(as) de la caracterización con las y los articuladores zonales.
- Gestionar Convenios y Alianzas con actores en territorio, nacional e internacional con el fin de robustecer marcos conceptuales, metodologías y en alcance poblacional y territorial, en favor de las poblaciones vinculadas a las economías campesinas y populares.
- Reconocer prácticas y saberes, a través de un intercambio de experiencias territoriales y con un enfoque de paz, para documentar las buenas prácticas que hayan favorecido a las poblaciones de las economías campesinas y populares.

9. MEDICIÓN DE IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL

A continuación, se presentan los impactos esperados de la implementación de las Estrategias CampeSENA y Full Popular:

Servicios	Beneficio	Impacto
• Priorización social • Accesibilidad	Accesibilidad a los servicios de la entidad bajo requisitos flexibilizados y en perspectiva de cierre de brechas.	Aumento de la población de los sectores campesinos y populares que acceden a los servicios de la entidad bajo un enfoque de inclusión y cierre de brechas, atendiendo criterios de priorización social.
• Participación • Liderazgo comunitario • Priorización temática	Construir una oferta institucional con base en las necesidades de las comunidades.	Soluciones a la medida para la población de los sectores de las economías campesinas y populares. Normas sectoriales aprobadas pertinentes a las economías campesinas y populares.
• Certificación de Competencias.	Reconocer los saberes previos y ancestrales de las comunidades, sus vocaciones productivas y sus particularidades territoriales.	Población de los sectores campesinos y populares certificada con normas de competencia laboral pertinentes a sus economías. Contribución al mejoramiento de capacidades productivas tanto individuales como colectivas en las formas organizativas campesinas y populares.
• Acompañamiento en la formulación de proyectos productivos comunitarios • Extensionismo campesino y popular • Apoyo innovación rural	Impulsar las capacidades del campesinado y los sectores populares en la generación de ideas, formulación y presentación de proyectos a fuentes de financiación.	Núcleos campesinos y redes populares que desarrollan procesos innovadores y de desarrollo tecnológico. Núcleos campesinos y redes populares que incrementan sus capacidades productivas y de comercialización y que aumentan su acceso a fuentes de financiación pública.
• Fortalecimiento de los emprendimientos productivos. • Generación de ingresos de forma digna. • Fondo Emprender.	Reconocer saberes previos y ancestrales de la población campesina. Desarrollar las capacidades en la generación de ideas, formulación y presentación de proyectos a fuentes de financiación y crédito.	Nuevas opciones de ingreso generadas para los sectores campesinos y populares mediante la financiación de sus proyectos productivos.

10. MECANISMOS PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN

El seguimiento es una herramienta de gestión pública orientada a determinar los avances y retos en la implementación del proyecto de inversión con respecto a las metas propuestas por la entidad para los diferentes programas y proyectos:

10.1. Informes de seguimiento Institucional a la ejecución del proyecto de inversión
Cada regional y centro de formación cuatrimestralmente generará un informe de seguimiento del proyecto de inversión registrado en la BPIN, para Dirección de Planeación y Relacionamiento Corporativo de la entidad, el cual será alimentado por el reporte en el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública a nivel presupuestal indicadores de producto y cantidades de manera global, regionalizada y municipalizada.

10.2. Encuesta de medición de la satisfacción de las Estrategias
Con el objetivo de obtener información desde el punto de vista de las y los campesinos, sectores populares, áreas internas del SENA y entes de control frente a los servicios de liderazgo, formación, evaluación y certificación de competencias, y emprendimiento, la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas identificará las fortalezas, debilidades y niveles de impacto de los servicios misionales, en aras de generar acciones de mejora para logar un servicio óptimo teniendo en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, Dimensión 4 evaluación de resultados y requisito 9.1.2. satisfacción del cliente de la norma NTC ISO 9001: 2015.

Esta identificación se realizará a través de una medición de prestación del servicio desde el nivel central, a fin de obtener el nivel neto de satisfacción de las y los usuarios de los servicios y el nivel neto de recomendación.

11. MECANISMOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DESPLIEGUE DE LOS SERVICIOS MISIONALES QUE HACEN PARTE DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR
El acompañamiento y el seguimiento permiten revisar la ejecución de las Estrategias y de los servicios misionales asociados a ellas desde el ámbito administrativo, pedagógico y operativo facilitando el replanteamiento y/o fortalecimiento del HACER, y propiciando el intercambio de saberes y buenas prácticas. Este acompañamiento y seguimiento se realizará a través tanto de visitas técnicas como de reuniones de seguimiento por medios virtuales.

11.1. Reuniones y visitas de acompañamiento por Regional
Esta actividad se realizará por parte de los equipos de profesionales del Grupo Nacional de Atención Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, las y los articuladores zonales CampeSENA y Full Popular, el equipo de Seguimiento de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo con una periodicidad mensual, con el acompañamiento de las y los promotores campesinos.

El equipo del Grupo Nacional de Atención Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA se centrará en la retroalimentación técnica de los equipos regionales que implementan las Estrategias, brindando elementos prácticos y teóricos que potencien la extensión campesina y popular que se desarrolla a escala organizativa (Núcleos Campesinos y Redes Populares). Las y los articuladores zonales CampeSENA y Full Popular coordinarán

permanentemente las acciones a escala organizativa y general de sus regionales centrando el seguimiento en el cumplimiento de los planes de trabajo de los equipos regionales, así como del plan de acción de los Comités Articuladores Regionales CampeSENA de las regionales a su cargo.

El equipo de Seguimiento, por su parte, realizará seguimiento al cumplimiento de los diversos aspectos de la ejecución en términos de la incorporación de los enfoques campesino y popular, el cumplimiento de los criterios de priorización temática y social en el despliegue de los servicios institucionales en las regionales, y el acceso real de formas organizativas campesinas y populares a la oferta misional.

De estas acciones se presentará trimestralmente un informe conjunto de seguimiento, el cual presentará la información sobre el desarrollo de las Estrategias en cada regional y desde el análisis nacional, incluyendo análisis en torno al cumplimiento de indicadores y metas, y revisando las posibles desviaciones e incidencias en la operación que permitan al ordenador de gasto, al Grupo Nacional de Atención Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, a la Dirección Regional y a los Centros de Formación tomar decisiones oportunas. En estos informes deberán sistematizarse recomendaciones operativas, metodológicas y de gestión que conlleven a mejorar la implementación de las Estrategias en las regionales.

12. CONFORMACIÓN EQUIPO REGIONAL DE LAS ESTRATEGIAS CampeSENA Y Full Popular

Las Estrategias contarán con ocho (8) perfiles de articuladores zonales CampeSENA y Full Popular y ocho (8) apoyos administrativos. Los demás perfiles contemplados en la presente Circular se distribuirán así en cada regional:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LOS PERFILES VINCULADOS A LAS ESTRATEGIAS CAMPESENA Y FULL POPULAR							
REGIONAL	Meta núcleos campesinos por regional	Promotores Campesinos	Promotores Técnicos	Dinamizadores CampeSENA y Full Popular	Gestores CampeSENA	Gestores Full Popular	Gestores mixtos (CampeSENA y Full Popular)
Amazonas	12	2	2	1			1
Antioquia	24	4	4	1	1	1	
Arauca	12	2	2	1			1
Atlántico	12	2	2	1			1
Bolívar	18	3	3	1			1
Boyacá	18	3	3	1			1
Caldas	18	3	3	1			1
Caquetá	12	2	2	1			1
Casanare	12	2	2	1			1
Cauca	18	3	3	1			1
Cesar	18	3	3	1			1
Chocó	12	2	2	1			1
Córdoba	18	3	3	1			1
Cundinamarca	24	4	4	1	1	1	
Distrito Capital	12	2	2	1			1

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LOS PERFILES VINCULADOS A LAS ESTRATEGIAS CAMPESENA Y FULL POPULAR							
REGIONAL	Meta núcleos campesinos por regional	Promotores Campesinos	Promotores Técnicos	Dinamizadores CampeSENA y Full Popular	Gestores CampeSENA	Gestores Full Popular	Gestores mixtos (CampeSENA y Full Popular)
Guainía	12	2	2	1			1
Guajira	12	2	2	1			1
Guaviare	12	2	2	1			1
Huila	18	3	3	1			1
Magdalena	18	3	3	1			1
Meta	12	2	2	1			1
Nariño	18	3	3	1			1
Norte de Santander	18	3	3	1			1
Putumayo	12	2	2	1			1
Quindío	12	2	2	1			1
Risaralda	12	2	2	1			1
San Andrés	12	2	2	1			1
Santander	24	4	4	1	1	1	
Sucre	12	2	2	1			1
Tolima	18	3	3	1			1
Valle	24	4	4	1	1	1	
Vaupés	12	2	2	1			1
Vichada	12	2	2	1			1
Total	**510**	**85**	**85**	**33**	**4**	**4**	**29**

Finalmente esperamos que la presente circular permita la atención pertinente y oportuna en regionales y centros de formación de los sectores campesinos y populares de las Estrategias CampeSENA y Full Popular.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por GRAJALES URREGO NATALIA
Fecha: 2026.01.16 11:43:15 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2025.001.20997

NATALIA GRAJALES URREGO
Directora del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Anexo: Resolución Nro. 1 -00249 de 2025
Proyectó: Grupo Nacional de Atención Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA
Revisó: Grupo Nacional de Atención Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA